



**Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia del  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 10:12 horas del día martes 09 de Julio de 2019, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria del año 2019**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.**

**María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.**

**Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.**

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

**ORDEN DEL DÍA**

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1) Presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al segundo trimestre del 2019. (ABRIL-JUNIO)
- 2) Presentación y aprobación del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, relativo al primer semestre 2019.
- 3) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la MODIFICACIÓN AL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE TRANSPARENCIA DE 2019.
- 4) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de LA CONSULTA DIRECTA de la información relativa a los documentales que conforman los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 así como la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y firma autógrafa de los recurrentes contenidos en las documentales que conforman los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00563319.
- 5) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la clasificación como INFORMACIÓN RESERVADA de la información relativa a las constancias que integran los expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00563319.
- 6) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la clasificación como INFORMACIÓN RESERVADA de la información relativa a las constancias que

integran los expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00621119.

V. ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en la Presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al segundo trimestre del 2019. (ABRIL-JUNIO)

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Lic. Pilar Ramos Sodi para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...el primer punto del orden del día es el informe trimestral de la unidad de transparencia haciendo una breve reseña, se informa que durante los meses: abril, mayo y junio se recibieron en la unidad de transparencia de este instituto 81 solicitudes de información de las cuales 43 fueron de competencia de este órgano garante, la clasificación de las respuestas fueron 34 vía INFOMEX, se realizaron 4 prevenciones no fueron debidamente atendidas como es lo habitual, en trámite se encuentran aún al día de hoy 3 solicitudes de información, estas solicitudes entraron a finales de junio de hecho hoy vamos a votar 2 de ellas, respecto a la clasificación de información se tuvieron 2 solicitudes cuya respuesta fue de información confidencial, se turnaron a los diversos sujetos obligados 20 solicitudes de información y el sujeto obligado al que mayor solicitudes se le turnaron fue al registro publico de la propiedad y el sistema estatal anticorrupción por*



*mencionar a los que mas se le turnaron las solicitudes, el tiempo de respuesta bajo a 2.7 días de respuesta, bajamos el promedio que habíamos mantenido el trimestre anterior, me gustaría*

*hacer mención que el año pasado durante el trimestre de abril a junio se recibieron solamente 10 solicitudes de información entonces rebasamos 8 veces más el número del año pasado, las solicitudes presentadas mensualmente, aunque este trimestre si fue menor que los demás, son 27 solicitudes por mes en promedio, se tuvieron 89 personas atendidas vía telefónica, capacitaciones la unidad de transparencia impartió 4 capacitaciones a diferentes sujetos obligados y este trimestre se recurrieron 3 solicitudes de información, los cuales por obvias razones aún se encuentran en trámite, el comité de transparencia tuvo 5 sesiones, se emitieron 6 puntos de acuerdos, tuvimos una sesión ordinaria y 4 extraordinarias durante este trimestre, las actividades relativas a la actualización y carga de información se llevaron a cabo, se giraron los oficios correspondientes en colaboración de la coordinación de verificación y seguimiento para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, es todo en cuanto a la información..."*

Sin ningún comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto en la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al segundo trimestre del 2019. (ABRIL-JUNIO)

**ACUERDO: ACT-07-19.- Se APRUEBA la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al segundo trimestre del 2019. (ABRIL-JUNIO)**

El presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar, relativo a la presentación y aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados, relativo al primer semestre 2019.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "...dicho punto la unidad de transparencia giro los oficios correspondientes a las distintas áreas para que remitieran la información relativa a los documentos de los expedientes clasificados como reservados, recordemos que el semestre pasado aun se encontraba vigente un acuerdo de reserva emitido por el instituto en 2016 que reportaba el área de administración y procedimientos, al día de hoy solamente el área jurídica reporta un expediente como reservado, la documentación relativa al expediente RR-338-2017 el cual se encuentra aun en tramite por

*lo que permanece con el carácter de reservado, ese sería el único documento que al día de hoy el instituto de transparencia tiene con el carácter de reservado, todas las anteriores reservas que habíamos hecho, cabe mencionar del área jurídica, la condicionante de la reserva fue hasta en tanto se tuviera como concluido el expediente y todos los expedientes ya fueron concluidos, por eso la reserva en este todavía prevalece..."*

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia hace uso de la voz y declara lo siguiente: "... ¿por qué no se incluyeron los que vamos a aprobar mas adelantito? ..."

Seguidamente la Secretaria Técnica hace uso de la voz y contesta lo siguiente: "...por que aun no esta decretado la reserva hasta el día de hoy, ya estaría entrando en julio y el primer semestre es de enero a julio por eso aun no podemos contabilizarlo..."

Posteriormente el Contralor Interno Martín Domínguez Chiu hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "... seguramente aparece el próximo semestre..."

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y agrega lo siguiente: "...siempre y cuando prevalezca la reserva a esa fecha..."

Sin ningún comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto en la presentación y aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados, relativo al primer semestre 2019

**ACUERDO: ACT-07-20.- Se aprueba el ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, relativo al primer semestre 2019.**

El presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la modificación al primer informe trimestral de transparencia de 2019.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "...aquí es breve solamente son 2 datos, al momento de realizar el segundo informe trimestral y corroborar la información me percate cuando se realizó el primer informe trimestral hubo un error de dedo en cuanto a los

números que se informaron, entonces por eso quería exponerlo para que quedara asentado aquí en el comité de transparencia la precisión, en realidad entrega vía INFOMEX como clasificación de respuesta el trimestre anterior fueron 70 solicitudes y en 5 solicitudes existió la clasificación de información, se actualizo la clasificación de información es por esto que eso cambiaría la grafica que fue insertada en el informe anterior, ya realizamos la modificación así como que se informaron que existieron 14 puntos de acuerdo cuando en realidad fueron 12 puntos de acuerdo, como les comento al momento de hacer el informe fue un error de dedo pero si quería quedara asentado en el comité la corrección para que posteriormente quedara el dato correcto y subirlo al portal como debe de estar publicado, seria todo en cuanto a la corrección...”

Posteriormente el Contralor Interno Martín Domínguez Chiu hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: “...vamos procurando pensar que esos datos pues bueno fue error de dedo y todo lo demás, la sugerencia del órgano interno de control que en lo sucesivo que se revisen un poquito mejor, esta información es muy delicada la que estamos presentando en nuestro portal de internet, la que se publica, la que nos solicitan, etc., yo se que somos humanos, no quiero figurar como aquel personaje que dice que trae otros datos, pero si es importante mantenerlos verificados en ese sentido, esa es mi sugerencia...”

Sin ningún comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la modificación al primer informe trimestral de transparencia de 2019.

**ACUERDO: ACT-07-21.- Se aprueba la MODIFICACIÓN AL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE TRANSPARENCIA DE 2019.**

El presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar, relativo a la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de LA CONSULTA DIRECTA de la información relativa a los documentales que conforman los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 así como la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y firma autógrafa de los recurrentes contenidos en las documentales que conforman

los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00563319.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia hace uso de la voz y declara lo siguiente: *"...respecto a eso me permito exponer tal como nos fue turnada la resolución, el proyecto de resolución, se cumple de manera satisfactoria lo que son los elementos de la consulta directa contenidos en el artículo 120 de nuestra ley de transparencia por lo cual se omite ya lo que es la, sería una dispensa de la lectura de todo lo que es la resolución dada su extensión, sométanlo a votación..."*

Sin ningún comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto relativo a la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de LA CONSULTA DIRECTA de la información relativa a los documentales que conforman los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 así como la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y firma autógrafa de los recurrentes contenidos en las documentales que conforman los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00563319.

**ACUERDO: ACT-07-22.- Se aprueba LA CONSULTA DIRECTA de la información relativa a los documentales que conforman los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 así como la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos al nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y firma autógrafa de los recurrentes contenidos en las documentales que conforman los 1344 expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00563319.**

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia hace uso de la voz y declara lo siguiente: *"...respecto a los puntos de la presentación de la información como reservada y dado que guarda estrecha similitud y relación ambas clasificaciones se solicita que se exponga en un solo acto..."*

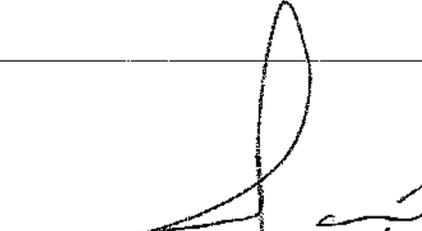
La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "...respecto a la clasificación de información reservada 00621119 y 00563319, solo hay una diferencia, ya hemos comentado en repetidas ocasiones cuando encuadra la reserva en los expedientes, sin embargo en uno de los expedientes de la 00563319 que son relativos a expedientes que están en trámite, la diferencia con la solicitud 00621119 es que los expedientes que están solicitando en dicha petición es que no han sido admitidos por no haber todavía ya sabemos que hay pleno, por lo que pues no pueden revelarse los datos que están solicitando, como el sujeto obligado y las causales de interposición porque los sujetos obligados aún no están notificados, sería la diferencia entre ambas y la reserva sigue siendo porque violentaría el debido proceso de dichos expedientes..."

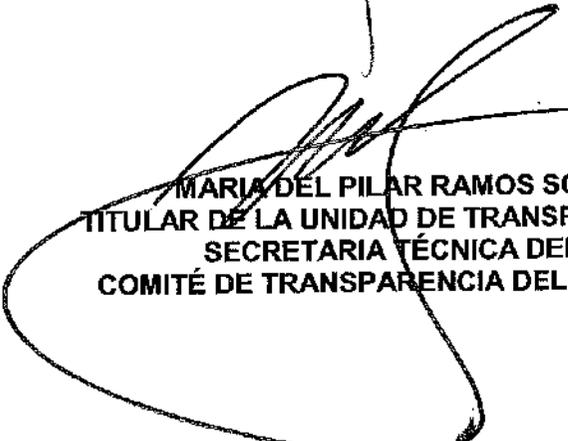
Sin ningún comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación el punto 5 y el punto 6 de los asuntos específicos a tratar.

**ACUERDO: ACT-07-23.- Se aprueba la clasificación como INFORMACIÓN RESERVADA de la información relativa a las constancias que integran los expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00563319.**

**ACUERDO: ACT-07-24.- Se aprueba la clasificación como INFORMACIÓN RESERVADA de la información relativa a las constancias que integran los expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes a los años 2019. Todo lo anterior, relativo a la solicitud de información número 00621119.**

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Tercera Sesión del Año 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 10:29 minutos del día 09 de Julio de 2019.

  
**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**MARIA DEL PILAR RAMOS SODI**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

  
**MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**